



Resolución Ministerial

N°021-2014-MC

Lima, 15 ENE. 2014

Vistos, el Oficio N° 019-2014-OCI/MC y el Informe N° 010-2014-ANDR-OGRH-SG/MC de fecha 15 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2013-CG de fecha 14 de febrero de 2013 se designó al señor Elio Asmilkar García García, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional-OCI, mantiene una vinculación de dependencia funcional administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el inciso b) del artículo 47 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG y Resolución de Contraloría N° 226-2011-CG, precisa que procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional en los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a ley;

Que, asimismo el inciso d) del artículo 48 del citado Reglamento, dispone que el Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47, propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado Reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 019-2014-OCI/MC de fecha 13 de enero de 2014, el señor Elio Asmilkar García García, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 16 al 30 de enero de 2014, el mismo que ha sido autorizado por la Unidad Orgánica competente de la Contraloría General de la República y propone se encarguen las funciones del Órgano de Control Institucional al señor Iván Josué Zarate Gonzales, durante su ausencia;



Que, en virtud de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, el Área Normativa de Desarrollo y Reconocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 010-2014-ANDR-OGRH-SG/MC de fecha 15 de enero de 2014, concluye que le corresponde al señor Elio Asmilkar García García, hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, ante la ausencia autorizada del señor Elio Asmilkar García García, Jefe del Órgano de Control Institucional, resulta necesario encargar las funciones de dicho Órgano por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Reglamento de los Órganos de Control Institucional N° 459-2008-CG modificado por Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG; Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Iván Josué Zarate Gonzales, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0148-2013-MC, las funciones del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, a partir del 16 y el 30 de enero de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, a la Oficina General de Recursos Humanos y el señor Iván Josué Zarate Gonzales para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura